



**BASES DE POSTULACIÓN
VIII CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
2007**

I. INTRODUCCIÓN

EXPLORA es un Programa Nacional y permanente de Educación No Formal¹ en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. Su fin es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con el objeto de fortalecer la apropiación de los beneficios de estas áreas.

El Programa EXPLORA, en la búsqueda de nuevas formas de fortalecer sus vínculos entre la comunidad educativa con la comunidad científica y tecnológica, **invita a profesores y profesoras de Enseñanza Básica y Enseñanza Media de establecimientos educacionales del país a organizar y dirigir Clubes EXPLORA de Ciencia, Tecnología e Innovación, (CTI).**

Un Club EXPLORA es: una instancia de trabajo extracurricular donde el/la profesor/a, apoyado/a por un asesor/a científico, promueve el desarrollo y ejecución de experiencias de investigación por parte de los estudiantes. Estas iniciativas, que constituyen acciones de valoración y divulgación de CTI, se llevan adelante considerando la generación de nexos con distintos actores².

En el marco de esta convocatoria, definimos los siguientes conceptos de manera de establecer un lenguaje común:

a) Valoración³

Acciones que tienen por propósito la incorporación y apropiación de contenidos referidos a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación. Ello impone el diseño y uso de metodologías que faciliten dicha incorporación y apropiación de contenidos y la utilización de instrumentos que permitan medir el impacto de esta acción.

b) Divulgación⁴

Acción que tienen por propósito comunicar, a un determinado público, información comprensible sobre ciencia, tecnología e innovación, exponiendo los beneficios que de su uso se derivan para la vida cotidiana.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El Programa EXPLORA CONICYT financia propuestas de trabajo con estudiantes que:

- Promuevan la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades propias de la ciencia, la tecnología y la innovación en niñas, niños y jóvenes.
- Divulguen en la comunidad las iniciativas desarrolladas y los resultados obtenidos.

¹ Educación No Formal: Acciones educativas no adscritas a sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos y que posee una estructura, objetivos didácticos, duración y soporte.

² Por distintos actores se entienden establecimientos educacionales, comunidad local, comunidad científica y tecnológica, servicios públicos, empresas y organizaciones culturales, entre otros.

³ Algunas acciones de Valoración son cursos, talleres, olimpiadas, expediciones, laboratorios abiertos.

⁴ Algunas acciones de Divulgación son charlas, exposiciones, concursos, ferias.

III. IMPACTOS ESPERADOS

Los impactos esperados con la ejecución de los Clubes son:

- 1.- Aumento de la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los estudiantes participantes de los Clubes.
- 2.- Participación por parte de la comunidad en actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, derivadas de los Clubes EXPLORA.

IV. ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTEMPLADAS.

Las áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación contempladas son:

Arte y Diseño, Biología, Biotecnología, Ciencias de la Ingeniería y la Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Tierra, Ciencias del Espacio y la Astronomía, Ciencias del Mar, Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas, Ciencias Silvoagropecuarias, Ciencias Sociales y Humanidades, Ecología y Ciencias Ambientales, Física, Informática, Comunicaciones, Química, Educación, Matemáticas y Pesca y Acuicultura.

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

La ausencia de cualquiera de los siguientes 7 requisitos es **causal de no elegibilidad**, quedando la propuesta automáticamente fuera de concurso, sin poder ingresar, por ende, al proceso de evaluación. La no elegibilidad es inapelable.

Se recomienda utilizar la "Lista de Chequeo" que se encuentra al final del *Formulario de Postulación* para evitar omitir antecedentes necesarios, cuya ausencia puedan hacer no elegible la propuesta.

1. Formulario de postulación

La propuesta deberá ser presentada en el formulario de postulación **VIII CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. PROGRAMA EXPLORA CONICYT, 2007**. Este formulario contiene los espacios para incluir toda la información requerida. Solo se aceptará en Anexos las cartas de compromiso.

2. Número de copias a presentar y respaldo CD

La propuesta de Club EXPLORA deberá ser presentada en tres (3) ejemplares, un original y dos copias, más un respaldo digital en Cd (formato word).

3. Plazo de entrega de las propuestas

La propuesta deberá ser entregada dentro del plazo de la convocatoria, entre el 6 de agosto y el **1 de octubre de 2007, hasta las 13.00 horas**. En caso de ser enviada por correo o encomienda, se deberá remitir vía fax, el comprobante de Correos, que acredite que las propuestas fueron enviadas dentro de los plazos de postulación (hasta las 13:00 horas del día 1 de octubre de 2007). De lo contrario, estará fuera de plazo.

4. Cantidad mínima de estudiantes que participan en la propuesta

La cantidad de estudiantes que participan en las acciones de **valoración** en la propuesta del Club debe ser como mínimo de **30**, de Educación Básica y/o Educación Media.

La cantidad mínima de estudiantes que participen de acciones de **divulgación** del Club deben ser como mínimo **100 (distintos de los 30 estudiantes anteriores)**, de Educación Básica y/o Educación Media.

5. Director/a del Club Explora

El Club EXPLORA debe ser liderado por una o un docente responsable de Enseñanza Básica o Media, que se denominará Director o Directora General y un o una docente co-responsable o Director/a Alterno/a. En el caso de escuelas unidocentes, adjuntar Certificado de Unidocencia (se solicita en los DAEM, DEM o Corporaciones Municipales).

6. Apoyo formal del Establecimiento Educacional.

Contar con la firma del **Director/a del Establecimiento Educacional** al cual pertenece el Director/a del Club, en el formulario de postulación, punto 1.5.

7. Asesor/a Científico/a

La propuesta debe contar con la participación de un/a profesional asesor/a del ámbito científico-tecnológico proveniente de una institución de estudios superiores o investigación (universidad, instituto, centro de investigación), empresa u otros, que será el/la Asesor/a Científico.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS CLUBES

a) El público objetivo, es decir, quienes participarán de los clubes, son estudiantes de Enseñanza Básica o Media. Los grupos deben estar conformados por un número mínimo de **30 estudiantes** involucrados en acciones de valoración, los cuales pueden estar cursando distintos niveles de la educación Básica y/o Media y **100 estudiantes** (distintos de los 30 anteriores) que participen en acciones de divulgación del Club.

b) La participación de los estudiantes en el Club debe ser voluntaria, privilegiando el interés de los estudiantes por sobre otros criterios de selección (como por ejemplo calificaciones).

c) La propuesta, basada en uno o más temas de CTI, debe enfocarse en el desarrollo de acciones de valoración y de divulgación, con los estudiantes como protagonistas de estas acciones, estimulados por su profesor/a, y con el apoyo de el/la asesor/a científico/a.

d) La(s) metodología(s) de trabajo con los alumnos deben ser creativas, participativas y proactivas, fomentando la curiosidad, el trabajo en equipo y el uso del método científico como herramienta generadora de conocimientos, actitudes y habilidades propias de la CTI.

d) Todos los/as profesores/as que conforman el equipo de trabajo y colaboradores, deberán comprometer al menos **2 horas pedagógicas semanales** de trabajo con los estudiantes, durante el funcionamiento del Club EXPLORA.

e) La propuesta deberá contemplar la realización de algunas actividades en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT), que es un evento anual organizado en el mes de octubre por el Programa EXPLORA, que tiene como objetivo la Divulgación en forma masiva de la CTI a través de diferentes actividades y que se realiza con la participación de la comunidad científica y docente. Dentro de esta semana la propuesta debe considerar en su Plan de Trabajo:

-La organización y realización de una Feria Escolar de CTI con impacto comunal (Ver guía en Anexo 1) y

-La postulación de al menos dos trabajos de investigación al Congreso Regional Científico Escolar de su región⁵.

La Feria y la participación en el congreso regional no excluyen otras actividades a realizar durante esta SNCyT y todo el desarrollo del Club⁶. Es necesario vincularse e informarse con la Coordinación Regional correspondiente para sacar mayor provecho a la SNCyT. (Ver en sitio web www.explora.cl el listado de Coordinaciones Regionales y su ubicación en cada región).

f) Para la difusión de las actividades y resultados del Club Explora deberán considerar la creación de a lo menos un blog o una página web⁷, definiendo una estrategia para dar a conocer este recurso. Además utilizar los medios locales y regionales como radios, TV, diarios y boletines.

g) La sistematización de las experiencias del Club y la generación de material educativo con contenido basado en éstas, es un aspecto que se evalúa positivamente. Este material debe ser replicable y con posibilidades de ser compartido con otros establecimientos.

h) El Director/a General del Club deberá asegurar que todos los documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo del Club como de su difusión, contengan lo siguiente:

Nombre de la propuesta, más la frase "**Club EXPLORA CONICYT**" y los logos respectivos, de acuerdo al Manual de Difusión EXPLORA.

Todo material a difundir debe ser revisado previamente por el Programa EXPLORA, de manera que contenga la información anteriormente señalada. El Programa EXPLORA no financia publicidad en medios de comunicación.

i) Duración de la Propuesta.

La duración de la propuesta a desarrollar es de **8 meses** y debe ejecutarse durante el año escolar 2008. El inicio del plan de trabajo del Club EXPLORA no debe ser posterior al mes de marzo de 2008 y no debe finalizar más allá del mes de noviembre de 2008.

j) Financiamiento.

El monto máximo de financiamiento EXPLORA será **\$1.000.000** (1 millón de pesos) por propuesta adjudicada.

VII. PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS Y TERCEROS.

La participación de Asociados y Terceros es una de las dimensiones que se **evalúa positivamente**.

a) Son **ASOCIADOS** aquellos establecimientos educacionales y otras instituciones, **sin fines de lucro**, que colaboran activamente en el desarrollo de la propuesta. Ellos deben acreditar formalmente su participación con la firma del Director/a. No reciben fondos EXPLORA directamente, pero pueden beneficiarse indirectamente de los fondos adjudicados al Club a través de alguno de los ítems contemplados en esta adjudicación (Ej.: pago de viáticos a los docentes que integren el equipo de trabajo).

⁵ La postulación de trabajos al Congreso Regional no garantiza la selección de estos trabajos, debido a que se seleccionan bajo criterios de excelencia, que por supuesto, deberían ser alcanzables por los trabajos de Clubes.

⁶ Las actividades y resultados del Club Explora pueden además ser presentados a través de exposiciones y otras iniciativas en el Establecimiento Educacional que apoya la propuesta, otros lugares y eventos.

⁷ Señalar en el formulario en el caso de no contar con Internet en el establecimiento.

b) Son **TERCEROS** todas aquellas instituciones o entidades (fundaciones, corporaciones, Municipalidades, empresas u otros, con o sin fines de lucro) o personas naturales, **distintas al Establecimiento Educacional al que pertenece el/la Director/a General**, que aportan a la propuesta de diversas formas, las cuales **deben ser valorizadas** económicamente. No reciben aportes EXPLORA directa o indirectamente. **Deben acreditar formalmente, mediante carta firmada por el representante legal, el aporte comprometido.** Los Centros de Padres se consideran entidades Terceras, aún cuando pertenezcan al Establecimiento Educacional que respalda al Club EXPLORA.

VIII. ITEMS FINANCIABLES POR EXPLORA

1. **Pasajes y viáticos:** Se refiere a los gastos de locomoción y transporte necesarios para la ejecución de la propuesta, (como por ejemplo pasajes y alimentación de los docentes y otros miembros del equipo de trabajo, para visitas a centros de investigación o para salidas a terreno). Deberá contemplarse, especialmente, en el caso de los Clubes que se formen fuera de la Región Metropolitana, el transporte y alojamiento del Director General para asistir a una Reunión de Coordinación en Santiago en el mes de enero de 2008.
2. **Material Fungible:** Son aquellos bienes que se consumen con el uso a corto plazo y que serán requeridos para la ejecución exitosa del proyecto, tales como materiales de escritorio, fotocopias, material de laboratorio como reactivos y tubos de ensayo; maderas, clavos, cassettes u otros.
3. **Costos de Producción y Difusión:** Se refiere a aquellos gastos que son necesarios para ejecutar y difundir las actividades y resultados del proyecto, tales como el pago correspondiente al traslado de los estudiantes (ej. buses locales y/o interprovinciales, tren, transporte marítimo, entre otros); gastos de correo y tarjetas telefónicas; revelado de fotografías; pago de diseño y elaboración de afiches, servicios menores, etc. No se pueden destinar aportes EXPLORA a publicidad pagada en medios de comunicación.
4. **Equipamiento:** Referido específicamente a los gastos en equipos estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto. Sólo se podrá solicitar equipamiento menor y herramientas cuyo costo total **no sobrepase el 30%** de los fondos solicitados a EXPLORA. En este ítem se incluye también libros y revistas científicas, partes de equipos y accesorios, además de los gastos de instalación de equipos. Los equipos adquiridos en el marco del Club deben quedar en el establecimiento educativo para el uso de la comunidad educativa.
5. **Incentivos:** Considera el pago por horas de trabajo a los miembros del Equipo del Club Explora. Este ítem **no debe superar el 40%** del total de aportes solicitados a EXPLORA.

IX. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CLUB EXPLORA

Durante el mes de Enero de 2008 se realizará en Santiago la Reunión de Coordinación con directores/as de Clubes, a la que deben asistir obligatoriamente. En esta reunión se verán en detalle los temas que a continuación se mencionan:

a) Entrega de informes técnicos y financieros, procedimientos, normas y plazos

Hay dos etapas de entrega de Informes técnicos y financieros, en **julio de 2008** y el **15 de diciembre de 2008**. En dichos informes se reportará y sistematizará el proceso de trabajo y los resultados de la ejecución. Se entregarán los formatos de estos informes en la reunión.

b) Aspectos generales de Rendición de Gastos

Entrega de Manual de Rendición de Gastos
c) Normas generales de Difusión y Producción de Materiales y Eventos.
Entrega de Manual de Difusión

X. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales o académicas pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad (Punto IV. de estas Bases) serán declaradas Elegibles para este Concurso, ingresando al proceso de evaluación que se describe a continuación.

1. Evaluación de las Propuestas

Las propuestas que sean declaradas Elegibles para este Concurso serán sometidas a dos evaluaciones:

- Una realizada por un/a evaluador/a externo/a al Programa EXPLORA, cuya evaluación será equivalente al 50% de la calificación final.
- Una segunda evaluación realizada por profesionales del Programa EXPLORA, equivalente al 50% de la calificación final.

En el caso de situaciones en las que las evaluaciones presenten diferencias significativas en su calificación, su resultado será sometido a revisión por parte de un Comité Científico Asesor.

1.1 Criterios de Evaluación

Para el proceso de evaluación de las propuestas se medirán los siguientes criterios:

1.1.1 Calidad de la Propuesta

- Participación de los estudiantes: protagonismo, equidad de género⁸
- Metodología de trabajo: metodologías integradoras, proactivas, creativas
- Difusión y productos: medios utilizados para difundir, productos educativos a generar
- Asociatividad: vínculos establecidos para el trabajo del Club, número de instituciones que aportan al trabajo del Club.

1.1.2 Calidad de la Formulación

- Coherencia: relación entre las actividades, el plan de trabajo y el presupuesto.
- Claridad: presentación de resultados, en función de objetivos a lograr; actividades planificadas de acuerdo a lo que se quiere lograr.

2. Selección de las Propuestas.

La Dirección de EXPLORA entregará al Comité Directivo del Programa la lista de todas las propuestas ingresadas al cierre de la convocatoria, las cuales se clasifican en:

- No elegibles: aquellas que no cumplen con todos los requisitos de elegibilidad, establecidos en el punto IV de estas bases, para ingresar al proceso de evaluación.
- Elegibles: aquellas que ingresaron al proceso de evaluación y se ordenan por puntajes.

⁸ Sólo se aplicará en colegios mixtos

Las Propuestas Elegibles se dividen en Seleccionadas, que igualan o superan el puntaje mínimo de selección, definido en 65 puntos, y por tanto pueden adjudicarse fondos y aquellas No Seleccionadas que no superan dicho puntaje mínimo.

En esta etapa del proceso el Comité Directivo del Programa EXPLORA, dentro de las propuestas seleccionadas, puede sugerir modificaciones y proponer fusiones de éstas, así como reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas. Del conjunto de propuestas seleccionadas, se obtendrán las adjudicables. Las sugerencias y modificaciones anteriormente mencionadas constituirán Condiciones de Adjudicación que serán propuestas al Director/a General del Club EXPLORA y el/la representante legal del Establecimiento Educacional que lo apoya, continuando así con el proceso de adjudicación del Concurso.

3. Adjudicación del Concurso.

Una vez que los Directores/as Generales del proyecto y los Directores de los Establecimientos Educativos acepten las Condiciones de Adjudicación y señalen cómo cumplirán estos requerimientos se procederá a la Adjudicación del Concurso, por CONICYT.

El Comité Directivo del Programa Explora propone a CONICYT las decisiones de adjudicación o no-adjudicación, y CONICYT a través de la resolución correspondiente adjudica el Concurso.

XI. CONVENIO

1. A través de la firma de un convenio, entre el/la Directora/a General del Club EXPLORA adjudicado y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a las obligaciones que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y a una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.
2. Ante cualquier eventualidad, que impida al Director General hacerse cargo del Club EXPLORA, como por ejemplo licencias médicas, o cambio de trabajo, el Establecimiento Educacional deberá desarrollar las acciones necesarias para que dicho rol sea asumido por el Director Alternativo; o en su defecto el Director del Establecimiento deberá proponer a EXPLORA un nuevo Director/a General, el cual deberá ser ratificado por este Programa.
3. El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio, en una sola cuota, al Director/a General de la propuesta adjudicada, quien será responsable de administrar estos fondos. Los aportes EXPLORA constituyen fondos no reembolsables.
4. CONICYT tiene la facultad, en conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término anticipado de los convenios que aprueban tales Clubes EXPLORA.

XII. ENTREGA DE RECURSOS

La entrega de los recursos a las propuestas adjudicadas se realizará a partir del mes de enero de 2008 y están supeditados a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

XIII. NOTAS ACLARATORIAS.

1. Los/as docentes integrantes de un Club EXPLORA que se esté ejecutando durante este año 2007, o de años anteriores, pueden presentar una nueva propuesta o una de continuidad, indicando claramente para este último caso las modificaciones introducidas para perfeccionar versiones anteriores, punto 1.12 y 1.13 del formulario de postulación. En el caso de adjudicarse el VIII Concurso Nacional de Clubes EXPLORA, deberán tener sus informes finales técnicos y financieros de los concursos anteriores, entregados y aprobados.
2. No se financiarán iniciativas que propongan elaboración de programas curriculares o desarrollo de infraestructura.
3. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases y Formularios, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
4. No se financiarán actividades que estén siendo desarrolladas en el marco de otras propuestas financiadas por CONICYT.
5. Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos.

XIV. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.

1. **Bases y formularios:** Disponibles a partir del **6 de agosto de 2006**, en Oficina de Partes de CONICYT (Bernarda Morin 551, Providencia) y en INTERNET www.explora.cl.
2. **Presentación de postulaciones:** Estas deberán enviarse en tres copias separadas, más el respaldo digital (formato Word), a nombre del Programa EXPLORA CONICYT, indicando **VIII Concurso Nacional de Clubes EXPLORA** a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago. Fono (02)365.45.71 - Fax: (02) 655.13.86.
3. **Fecha de cierre del concurso:** 1º de octubre de 2007 a las 13:00 horas.
4. **Para las postulaciones por correo o encomienda** se debe remitir vía FAX, el comprobante de Correos, que acredite que fueron enviadas dentro de los plazos de postulación. En el comprobante de envío debe ser legible la fecha, hora de envío y nombre del Director/a General de la propuesta.

XV. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

1. La notificación del proceso de selección y evaluación de las propuestas se realizará a través de cartas formales a los Directores de las propuestas presentadas.
2. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Club EXPLORA y será publicada en el sitio Web de EXPLORA, www.explora.cl.